



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2017-00023565

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**HOLDING CORMAHOLD S.A.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, provincia de Azuay, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del mismo cantón el **13 de noviembre de 2014**, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. **955** el **28 de noviembre de 2014**;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio al cantón Azogues, provincia de Cañar y reforma de estatutos de la compañía "**HOLDING CORMAHOLD S.A.**", otorgada el 15 de noviembre de 2017, en la Notaría Novena del cantón Cuenca, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el número 4 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye al **cambio de domicilio** como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con el Informe No. SCVS.IRC.UCI.17.421 de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de su competencia, señala que no existe inconveniente para que se continúe con el trámite;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCVS.IRC.2017.0788-M de 01 de diciembre de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CAMBIO DE DOMICILIO** del cantón Cuenca provincia de Azuay, hacia el cantón Azogues, provincia de Cañar, de la compañía "**HOLDING CORMAHOLD S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

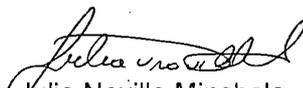
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los Notarios **Séptima** y **Noveno** del cantón **Cuenca**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba; en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón **Azogues**, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del cantón **Cuenca**, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio del cantón Cuenca al cantón Azogues, provincia de Cañar mediante la escritura pública aprobada con esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 01 de diciembre de 2017


Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

TRÁMITE 87611
EX. 182802



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS.IRC.2017.00023565 del 01 de diciembre de 2017, se ha publicado por tres días consecutivos en el Portal Web de la Superintendencia de Compañías, los días 05, 06 y 07 de diciembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** del cantón Cuenca provincia del Azuay, al cantón Azogues provincia del Cañar de la Compañía "**HOLDING CORMAHOLD S.A**" otorgada ante la Notaria Novena del cantón Cuenca el 15 de noviembre de 2017, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 03 de enero de 2018


Dra. Julia Novillo Minchala

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

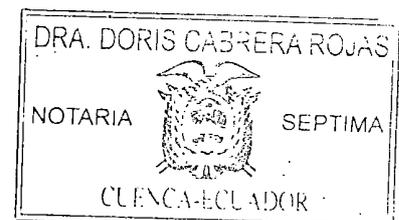
Rs/Avcn.

CERTIFICO: que he dado cumplimiento a lo ordenado por la intendencia de Compañías de Cuenca.

Cuenca, 11 de enero del 2018


Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca





Dr. Calixto C.
NOTARIO P. U. S.
CUENCA

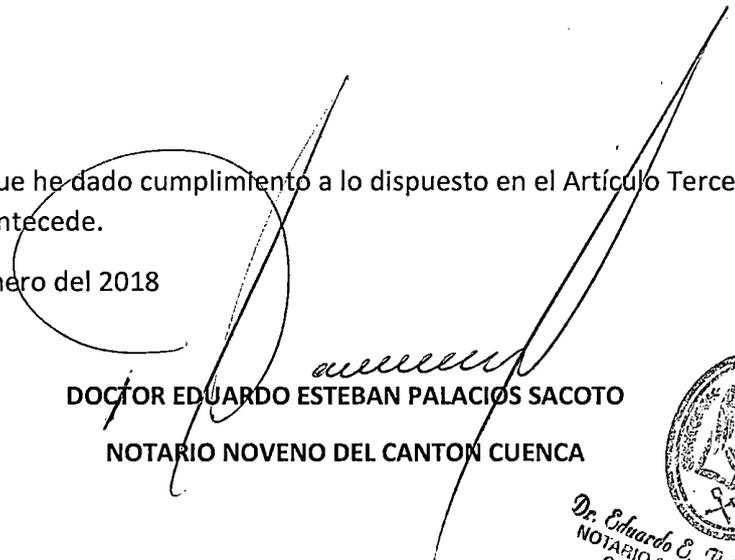


Dr. Calixto C.
NOTARIO P.
CUENCA

1911

RAZON: Doy fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Cuenca, 12 de enero del 2018


DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



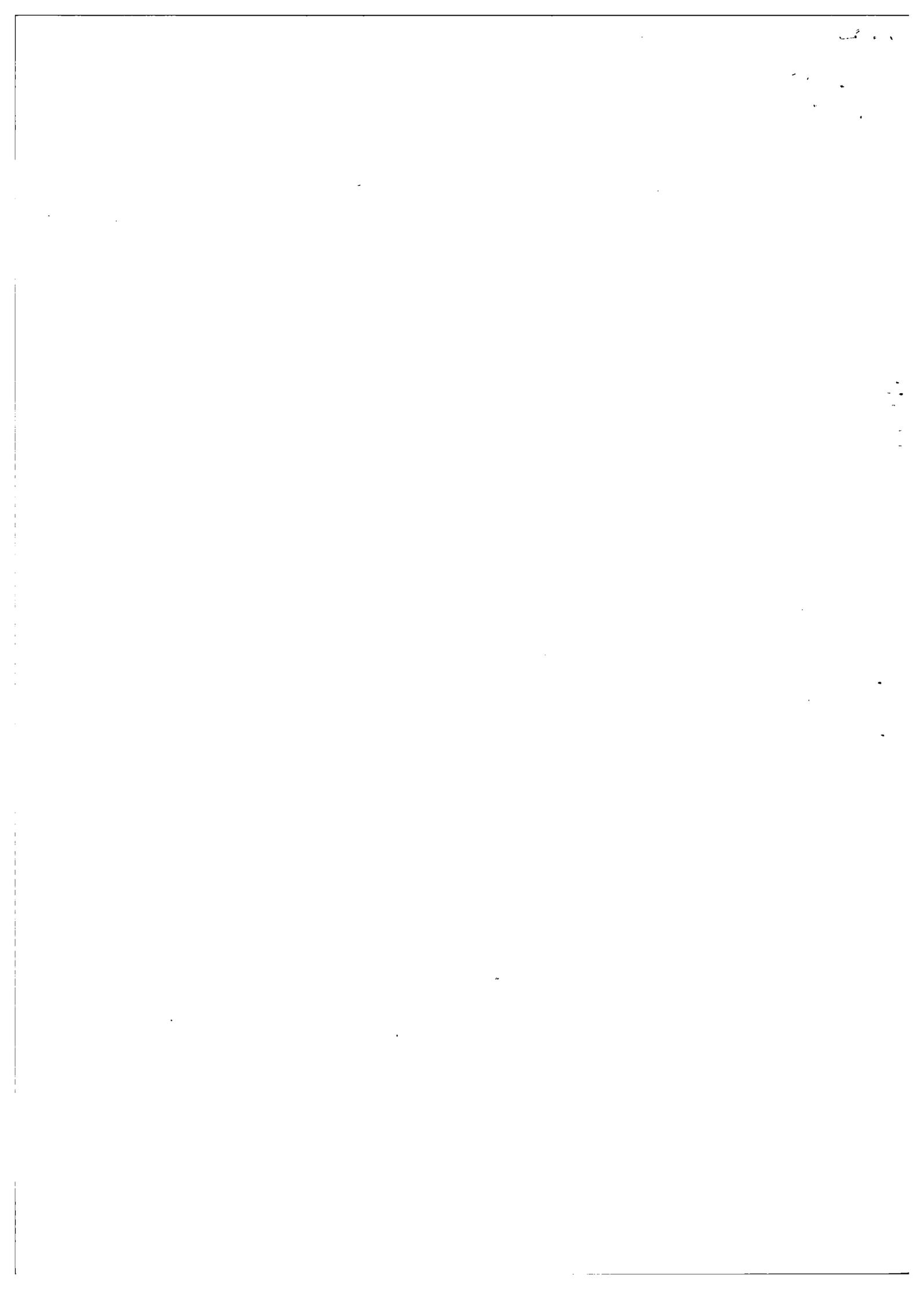
Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Palacios Sacoto
PUBLICO NOVENO
CUADOR



E. Palacios Sacoto
PUBLICO NOVENO
A - ECUADOR





Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 59

Fecha de Repertorio: 23-ene-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de enero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 13 en las fojas 14 a 14 del Tomo 1 celebrado entre: ([CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES en calidad de GERENTE], [HOLDING CORMAHOLD S.A. en calidad de COMPAÑIA])

2.- Con fecha treinta de enero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 14 celebrado entre: ([CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES en calidad de GERENTE], [HOLDING CORMAHOLD S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HOLDING CORMAHOLD S.A.	0190407462001	145	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
HOLDING CORMAHOLD S.A.	0190407462001	145	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA

AZOGUES, martes 30 de enero de 2.018

Impreso a las: 9:33:23

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA



5*



Registro de la
Propiedad y
Mercantil
AZOGUES



[Handwritten Signature]

DR. WASHINGTON MINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)



100

100
100
100



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 59

Fecha de Repertorio: 23-ene-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha treinta de enero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 13 en las fojas 14 a 14 del Tomo 1 celebrado entre: ([CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES en calidad de GERENTE], [HOLDING CORMAHOLD S.A. en calidad de COMPAÑIA])
- 2.- Con fecha treinta de enero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 14 celebrado entre: ([CORDERO MOSCOSO RODRIGO ANDRES en calidad de GERENTE], [HOLDING CORMAHOLD S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HOLDING CORMAHOLD S.A.	0190407462001	145	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
HOLDING CORMAHOLD S.A.	0190407462001	145	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA

AZOGUES, martes 30 de enero de 2.018

Impreso a las: 9:33:23

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA



Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES



5*



DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

